POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMH-SAMC-72-2024, CUYO OBJETO ES: "AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.505.604, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 00013 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Delegado del Alcalde según decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 022 de diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, el día **30 DE MAYO DE 2024,** publicó a través del Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección a través de Selección Abreviada de Menor cuantía No.**SMH-SAMC-72-2024** cuyo objeto es realizar la **"AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".**

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución **Nº 003945 DE 24 JUNIO 2024**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía **No. SMH-SAMC-72-2024** cuyo objeto es "**AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015.

Que el día **21 DE JUNIO DE 2024** fue publicado el Pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía **Nº SMH-SAMC-72-2024,** se realizó **EL 10 DE JULIO DE 2024** a través del SECOP II, al que se presentaron **DOS (02)** propuestas y que la respectiva lista fue publicada en la misma plataforma del SECOP II.

Que, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, donde se elaboraron dos informes de evaluación, quedando el primer informe publicado en el SECOP II el día **18 DE JULIO DE 2024.** Durante el término de traslado se recibieron escritos de observaciones y documentación correspondiente a la subsanación presentada por cada uno de los proponentes.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMH-SAMC-72-2024, CUYO OBJETO ES: "AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

Que el día **25 DE JULIO DE 2024**, fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, y en donde el comité evaluador recomienda al alcalde adjudicar el proceso al proponente **No. 1 (de conformidad al orden de elegibilidad)–** la **LONJA INTERNACIONAL DEL CAFÉ** identificada con Nit. 816002827-3 representada legalmente por CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA identificada con C.C. No. 41.915.318 , por un valor hasta de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000),** por un plazo contado a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Que el presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía fue de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000),**

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **Nº SMH-SAMC-72-2024**, cuyo objeto es realizar "**AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA",** al proponente **No. 1 –** la **LONJA INTERNACIONAL DEL CAFÉ** identificada con Nit. 816002827-3 representada legalmente por CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA identificada con C.C. No. 41.915.318, por un valor hasta de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000),** por un plazo contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes respaldos presupuestales:

CDP No.	3420
Fecha	23/04/2024
Rubro	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Fondo	101 – Fondos Comunes
C. Costo	1106 - SECRETARIA DE HACIENDA
Valor en letras	**Trescientos millones de Pesos M/Cte.**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMH-SAMC-72-2024, CUYO OBJETO ES: "AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

Valor en números	**$ 300.000.000,00**

CDP No.	4154
Fecha	04/06/2024
Rubro	2.3.2.02.02.007
Fondo	428 Excedentes Financieros
C.Costo	1107 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor en letras	**Trescientos millones de Pesos M/Cte.**
Valor en números	**$ 300.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02460522155224-3712757-007994796

Elaboró: Redactor: Alexandra Alvarez Peñuela / CONTRATISTA

/

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMH-SAMC-72-2024, CUYO OBJETO ES: "AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

Alcaldía de PEREIRA